

Impacto psicológico en familias en casos judiciales



IMPACTO PSICOLÓGICO EN FAMILIAS EN CASOS JUDICIALES

Edición 2020

IMPACTO PSICOLÓGICO EN FAMILIAS EN CASOS JUDICIALES

D.R. © 2020 • Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México,
Niños Héroes No. 132, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C. P. 06720

Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial

www.poderjudicialdf.gob.mx

Impreso en México • Printed in Mexico

COORDINADORA DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PARA APOYO JUDICIAL
MTRA. MARIANA ORTIZ CASTAÑARES

COORDINACIÓN EDITORIAL
MTRO. SERGIO AGUILAR ÁLVAREZ BAY

AUTORAS Y AUTORES

ALINE LILIANA MIRANDA HERNÁNDEZ

ANA KAREN SÁNCHEZ SUÁREZ

ANALY BÁRCENAS SANDOVAL

ASERETH CHAPA TORRES

AXELL LUNA FUENTES

BEATRIZ EVANGELINA PÉREZ ARRIAGA

ELIZABETH MANDUJANO SOSA

ELIZABETH OLIVER GARCÍA

ENEDITH PRETELÍN TENORIO

GUADALUPE CONSUELO PAVÓN MILLÁN

ISAAC SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

ITZEL NADCHIE LIHI BERNAL DE ANDA

JORGE ROBERTO MARÍN GONZÁLEZ

JOSHUA XAHIL VARGAS GALLEGOS

LUCERO ELIZABETH TURRUBIATES NARVÁEZ

MARCIA SELENE PRECIADO CASTILLO

MARÍA ESTHER TREJO OVIEDO

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MANCILLAS

MARÍA GUADALUPE ROSAS MIRANDA

MIRIAM LUCÍA MUÑOZ SANTIAGO

MÓNICA ROBLES VILLEGAS

SABAS ZERÓN ACASTENCO

XÓCHITL BERENICE PADILLA MÁRQUEZ

EDICIÓN

ELIZABETH ROQUE OLVERA

MÁXIMO ROMÁN GONZÁLEZ MIGUEL

DISEÑO DE PORTADA

CARLOS ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ

FORMACIÓN DE INTERIORES

SANDRA JUÁREZ GALEOTE

Se prohíbe la reproducción parcial o total, por cualquier medio, de esta obra, sin previa y expresa autorización del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, titular de los derechos.

Esta publicación no constituye un texto oficial, sino una herramienta de trabajo y consulta para juzgadores, empleados judiciales, abogados, estudiantes y público en general.

ÍNDICE

IMPACTO PSICOLÓGICO EN FAMILIAS EN CASOS JUDICIALES

NOTA INICIAL	VII
PRÓLOGO	IX
INTRODUCCIÓN	XIII

ARTÍCULOS

1	¿CÓMO DEJAR DE SER INVISIBLE? PSICOTERAPIA INFANTIL EN UN CONTEXTO DE DIVORCIO DIFÍCIL	3
	JOSHUA XAHIL VARGAS GALLEGOS	
2	DEPENDENCIAS EMOCIONALES Y RELACIONES SIGNIFICATIVAS	25
	ANA KAREN SÁNCHEZ SUÁREZ	
3	CONFLICTO PARENTAL: MANIFESTACIONES CONDUCTUALES EN LOS HIJOS “EL PROBLEMA ES DE MIS PAPÁS Y NO MÍO”	41
	LUCERO ELIZABETH TURRUBIATES NARVÁEZ MÓNICA ROBLES VILLEGAS XÓCHITL BERENICE PADILLA MÁRQUEZ	
4	LA VIOLENCIA ECONÓMICA DURANTE UN LITIGIO DE GUARDA Y CUSTODIA EN CONFLICTOS DE PAREJAS HETEROSEXUALES EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PERIODO 2017-2019.....	57
	MARÍA GUADALUPE ROSAS MIRANDA	
5	AMOR MATERNO VS AMOR PATERNO	67
	ALINE LILIANA MIRANDA HERNÁNDEZ GUADALUPE CONSUELO PAVÓN MILLÁN JORGE ROBERTO MARÍN GONZÁLEZ	



6	LA RELEVANCIA DE CONTAR CON INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN PROCESOS DE SEPARACIÓN	79
	MIRIAM LUCÍA MUÑOZ SANTIAGO ANALY BÁRCENAS SANDOVAL ISAAC SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	
7	TRATAMIENTO DE ADOLESCENTES CON APEGO EVITATIVO CON PADRES EN DIVORCIO DE ALTO CONFLICTO “GUERRA FRÍA”	89
	MARÍA ESTHER TREJO OVIEDO MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MANCILLAS	
8	LA DINÁMICA FAMILIAR DISFUNCIONAL Y SUS CONSECUENCIAS EN LA CONDUCTA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	107
	ESTHER TREJO OVIEDO MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MANCILLAS	
9	MATERNIDAD EN DISPUTA: AFECTOS Y EFECTOS EN UN NIÑO DE 4 AÑOS.....	117
	ASERETH CHAPA TORRES AXELL LUNA FUENTES	
10	DESEOS DE MUERTE EN UNA ADOLESCENTE.....	133
	BEATRIZ EVANGELINA PÉREZ ARRIAGA MARCIA SELENE PRECIADO CASTILLO	
11	LA PARTICIPACIÓN DE ABUELAS Y ABUELOS EN LOS CONFLICTOS FAMILIARES.....	151
	ELIZABETH MANDUJANO SOSA ELIZABETH OLIVER GARCÍA	
12	CUANDO PAPÁ SE HACE PRESENTE.....	157
	ENEDITH PRETELIN TENORIO ÍTZEL NADCHIE LIIHI BERNAL DE ANDA SABAS ZERON ACASTENCO	
	SEMBLANZAS DE AUTORES.....	171

NOTA INICIAL

“Ya nada tenía sentido. Mi realidad se había desintegrado. Se había convertido en un vacío vertiginoso y sin salida, un vacío tan palpable que podía notar cómo sus paredes, su suelo y su techo se estrechaban a mi alrededor. Un pánico salvaje empezó a asfixiarme. Me habría gustado que alguien, un adulto, me cogiera de la mano y me llevara a la cama. Que devolviera las balizas a mi existencia. Que me dijera que habría un mañana y luego un pasado mañana, y que mi vida volvería a tener cara y ojos. Que la sangre y el terror pronto se diluirían. Pero no vino nadie”.¹

Esa era la reflexión, después de presenciar un suceso particularmente dramático e impactante, de la protagonista de la novela *La vida verdadera*, de Adeline Dieudonné, una niña atrapada en una constante situación de violencia familiar que se incrementa segundo a segundo durante la narración.

Cuando leí, especialmente, esta última parte —“Pero no vino nadie.”—, recordé algunas de las historias familiares que han servido para ilustrar la labor del Área de Psicología en el Tribunal. “Pero no vino nadie.”, me da la impresión de que es la sensación de la mayoría de las niñas, niños y adolescentes que se ven atrapados en estas disputas legales, en las que los responsables de cuidarlos se encuentran atorados en sus propias cegueras y emociones destructivas. Es casi imposible escuchar un llamado así cuando estamos en medio de los gritos y ruidos de nuestras propias batallas.

En este libro, se recopilan casos que han empezado así, con un: “pero no vino nadie”, y que se han convertido en historias de colaboración. No es que la gente cambie de forma radical en poco tiempo, pero su postura sí: comienzan a dejar de estar ausentes en lo que está pasando con sus hijas e hijos, inician a vislumbrar su corresponsabilidad en lo que está sucediendo, por momentos pueden dejar de culpar a otro y pueden buscar nuevas alternativas.

Estas historias, prestadas por sus protagonistas, nos dan un esbozo del trabajo de apoyo psicológico que hacemos en el tribunal. Viktor Frankl, en su libro *El hombre en busca de sentido*, afirma, respecto de la situación de los prisioneros en los campos de concentración, “habíamos perdido la capacidad de sentir alegría y teníamos que volver a aprenderla lentamente”.² Muchas veces, nuestra labor se parece a este volver a enseñar a las familias que son capaces de regresar a un espacio de alegría, si se alejan de la zona de guerra que han construido.

¹ Adeline Dieudonné, *La vida verdadera*, Penguin Random House Grupo Editorial, Barcelona, 2020.

² Viktor Frankl, *El hombre en busca de sentido*, Herder Editorial, Barcelona, 2015.



Agradecemos a cada uno de nuestros usuarios, por darnos su confianza y por permitirnos acompañarlos en los difíciles procesos por los que atraviesan; a los presidentes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con los que hemos trabajado, especialmente a su presidente actual, Rafael Guerra Álvarez, por su empeño en hacer más humana y cercana a la gente, el acceso a la justicia. Agradecemos también a Mariana Ortiz Castañares, Coordinadora de Intervención Especializada para Apoyo Judicial, quien, con su creatividad y esfuerzo incansables, ha generado nuevas y eficientes maneras de apoyo judicial para las juezas, jueces, magistradas y magistrados; también a quienes voltean a vernos para considerarnos instrumentos confiables, que les ayudan a cumplir su difícil labor; y, por supuesto, al personal administrativo de la Coordinación y del Tribunal, incluyendo a los equipos de apoyo y de limpieza, sin ellos no podríamos tener los espacios que dignifican y permiten transformar la conciencia de los involucrados en las disputas legales.

Esta publicación no hubiera sido posible sin la participación de todas y todos los psicólogos, terapeutas y trabajadoras y trabajadores sociales que hacen suyas las historias de nuestras usuarias y usuarios, así como de las y los consultantes, dando lo mejor de sí, para contribuir con su grano de arena a que las disputas judiciales se resuelvan, cuidando especialmente a las niñas, niños y adolescentes involucrados. Agradecemos a las y los autores de cada uno de estos casos, que hoy presentamos, por su esfuerzo para hacer accesible y pedagógica su experiencia al plasmarla en el papel. Su trabajo ha sido una corroboración de la riqueza personal y profesional de nuestro equipo de trabajo. Sin duda, ellas y ellos son el pilar de nuestro quehacer. Un reconocimiento y agradecimiento a las y los supervisores directos de los equipos de trabajo, que día a día orientan nuestra labor: Aline Miranda Hernández, Rocío López Orozco y Jorge Salazar Ojeda, quienes, no sólo dan seguimiento al proceso de cada familia que atendemos, sino que han sido de una ayuda invaluable para la realización y revisión de los textos que hoy presentamos.

Parafraseando al mismo Viktor Frankl, estamos convencidos que nuestra labor se parece más a la de un oftalmólogo que a la de un pintor. Frankl afirma: “El pintor ofrece una imagen del mundo tal como él lo ve; el oftalmólogo, en cambio, quiere que veamos el mundo tal y como el mundo realmente es”. Nuestro esfuerzo está orientado a esta vuelta a la realidad, como punto de partida de la transformación personal y familiar. Ayudar a ver lo que no se está viendo. Deseamos que estos textos nos acerquen a todos a un ambiente distinto, lleno de posibilidades y no estancado en callejones sin salida.

Mtro. Sergio Aguilar Álvarez Bay

Director de Evaluación e Intervención Psicológica

Invierno 2020

PRÓLOGO

“Si desde el inicio nos contaran que en la infancia se define la salud mental de un adulto, entonces trataríamos con más amor el alma de las y los niños”.

Anónimo

En la actualidad, enfrentamos un serio problema como sociedad: el incremento acelerado de divorcios en México. El número de divorcios judiciales en 1994 fue de 28,296 y en el 2019 de 145,705, y, en cuanto al divorcio administrativo pasó de 6,773 en 1994 a 14,402 en 2019 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2019a). En ambos casos — pese a los factores que los determinan, particularmente— hay una tendencia importante al alza, sobre todo en los divorcios judiciales, cuyo incremento es exponencial.

Los divorcios entre personas del mismo sexo, ha experimentado la misma tendencia:

En el año 2018, se registraron 156 283 divorcios entre un hombre y una mujer; 109 entre hombres y 164 entre mujeres. Conforme avanza el tiempo, los casos de divorciantes del mismo sexo se han ido incrementando. Para los hombres pasó de 16 casos en 2014 a 109 en 2018; en el caso de las mujeres de 25 divorcios en 2014 a 164 en 2018. (INEGI, octubre, 2019b).

Las cifras reflejan esta crisis del matrimonio. Durante el año 2018 se registraron 156,556 divorcios y 501,298 matrimonios. Es decir, por cada 100 matrimonios ocurrieron 31.2 divorcios (INEGI, 2019a). El incremento de divorcios en México exige considerar diversos aspectos para contextualizar este fenómeno:

El estudio del divorcio como fenómeno social fundamenta su importancia en la posibilidad de estudiar las disoluciones matrimoniales y caracterizar a los divorciantes con base en su perfil sociodemográfico con la finalidad de contextualizar los cambios económicos, culturales y políticos que motivan las disoluciones.

El incremento en la relación divorcios-matrimonios plantea la necesidad de profundizar en la estadística y motiva al estudio de la nupcialidad dado que evidencia al matrimonio como institución cada vez más vulnerable. (INEGI, octubre, 2019b).

Los datos de 2018 indican que 91.1% del total de los divorcios fueron resueltos por vía judicial, mientras que sólo el 8.9% correspondieron a divorcios resueltos por vía administrativa (INEGI, 2019a).



En este contexto, el Poder Judicial de la Ciudad de México ha consolidado la Coordinación de Intervención Especializada con el propósito de auxiliar a las y los juzgadores con elementos de convicción para que, en la toma de decisiones trascendentales en la vida de las niñas, niños y adolescentes, tengan una perspectiva sólida y humana respecto a la problemática y sus alcances, así como alternativas de solución. Este libro nace como una recopilación de las experiencias en el área, con la intención de mostrar algunas de las consecuencias del fenómeno del divorcio contencioso y la relevancia de contar con una perspectiva psicológica y social que permita atender y prevenir las consecuencias más negativas que observamos en nuestra labor diaria. Muchas veces, nuestra participación es el punto de partida para procesos que, generalmente, derivan en la necesidad de atención psicológica para dirimir las diferencias personales y familiares, y, con ello, transitar a la negociación y a los convenios que fortalezcan el vínculo parental, para cuidar y salvaguardar el sano desarrollo biopsicosocial de las niñas, niños y adolescentes.

Otro motivo para la realización de esta publicación es poder entender el sentir y el vivir de las niñas, niños, adolescentes y adultos, a través de diversos casos prácticos y de sus historias personales; permitir, de esta manera, que su voz salga y se escuche, clara e intensamente, en cada uno de los espacios que ofrecemos. Pues, por más que se grita, no se escucha, por más que se pide, no se da, ya que las personas que cuentan con la mayoría de edad están demasiado ocupadas en sí mismos, “demostrando” lo indemostrable o “defendiendo” lo indefendible.

Las niñas, niños y adolescentes quedan atrapados en medio del conflicto, expuestos a la manipulación y al egoísmo de su madre, padre o de las y los tutores, por lo que es necesario hacer un ejercicio práctico de empatía y análisis personal, para que todo aquel que lea este libro se pregunte:

- ¿Qué acciones realizo, en concreto, para no lastimar a mi hija o hijo?
- ¿Qué cambios tengo que generar para que exista un verdadero avance?
- ¿Qué mensajes le estoy dando a quienes más quiero cuando descalifico y lastimo a la madre o al padre de mis hijas o hijos?
- ¿Cuáles son mis prácticas de escucha activa?
- ¿Me enfoco, realmente, en las necesidades de mi hija o hijo, o lo hago en las propias?
- ¿Asumo la responsabilidad que me corresponde?
- ¿Acepto mis fallas y trabajo en ellas?
- ¿Acudo con profesionales en psicología para buscar alternativas de solución?



¿Soy capaz de identificar mi frustración y enojo? ¿Puedo convertirlas en emociones funcionales que ayuden a sobrellevar los obstáculos?

¿Busco alternativas de solución, más que propuestas egoístas que no generan acuerdos?

¿Qué ejemplo le doy a mis hijas o hijos con la forma en la que enfrento el conflicto?

Estas preguntas son un ejemplo de lo que, con frecuencia, olvidamos de las consecuencias que traen consigo los procesos de separación conflictivos, los cuales, por dinámicas beligerantes, terminan en una guerra sin tregua ni cuartel, convirtiendo a las y los niños en objetos de deseo y triunfo sobre la o el otro.

Estas voces de los niños a través de sus historias nos obligan a detenernos en el camino para buscar de todas las maneras concebibles que realmente sean atendidos y que se detenga la violencia generada a su alrededor. Los riesgos incluyen el suicidio infantil. En su último comunicado de prensa, Estadísticas a propósito del día mundial para la prevención del suicidio, datos nacionales, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía ([INEGI], 2020) expone:

Al igual que en el resto de los suicidios, para las niñas, niños y adolescentes este hecho no significa un simple deseo de morir, sino que se da como un recurso final para escapar de un gran malestar. Las niñas, niños y adolescentes se encuentran vulnerables a diversos cambios que pueden afectarles: cambios hormonales, incremento de responsabilidades, crisis familiares, entre otros.

Del total de muertes por *lesiones autoinfligidas*, que abarca cinco grupos o rangos, el de niñas, niños y adolescentes, de diez a diecisiete años, representa el 10%; además, dichas lesiones ocupan el 4° lugar en la escálala de las “Principales causas de mortalidad de niñas, niños y adolescentes de diez a diecisiete años”, (INEGI, 2020).

Uno de los factores que influyen en este fenómeno es estar inmersos en familias en las que se dio una ruptura conflictiva, por lo que las niñas, niños y adolescentes quedan en medio de la disputa legal, donde no son considerados por sus progenitores. Esto provoca una serie de sentimientos, como culpa, miedo y desesperanza, que generan la ausencia de motivación y propician el quiebre estructural de su personalidad, dañándola, tan profundamente, que se pierde el sentido de vida.

A mayor número de eventos estresantes como violencia intrafamiliar, pobreza, bajo nivel educativo, conflictos en la relación con los padres, malas amistades (...), una baja autoestima, y la percepción de no tener apoyo de su núcleo social como la familia y los amigos, incrementa la desesperanza y se correlaciona con la conducta suicida, abuso de alcohol y otras sustancias. La desesperanza es el resultado de la incongruencia entre las



expectativas y oportunidades reales puestas en este grupo de edad y la ausencia de los apoyos, (Martín-del-Campo, González y Bustamante, 2013. pp. 203-204).

Desde esta perspectiva, podemos trabajar en acciones claras, para prevenir y sensibilizar a quienes deciden emprender un proceso de separación a través del conflicto y la falta de acuerdos. También, incansablemente, se busca la reflexión y se prueban diferentes esquemas para ejercer las aplicaciones y las herramientas con las que cuenta la Coordinación de Intervención Especializada para auxiliar la labor de impartición de justicia y apoyar a las familias en pugna.

En este ejercicio, abordamos el concepto Parentalidad Compartida, en el cual, las y los responsables adultos deben hacerse cargo del compromiso que, inevitablemente, los une el resto de su existencia y que los obliga a tomar acciones concretas que favorezcan, no a sus intereses personales, sino al de las niñas, niños y adolescentes.

Mtra. Mariana Ortiz Castañares
Coordinadora de Intervención Especializada
para Apoyo Judicial
Invierno de 2020

INTRODUCCIÓN

Aunque cada uno de los casos que presentamos en este libro hace una breve descripción de la metodología utilizada, en la presente introducción, los responsables de las áreas nos han ayudado con una explicación detallada de los modelos de intervención que se aplican en los casos de la Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial, para que el lector, si así lo desea, tenga un conocimiento más profundo de cada uno de ellos. Cabe aclarar, que no son todos los servicios que ofrece el área, sino aquellos que están relacionados con las historias y los casos que se incluyen en esta publicación.

MODELOS TERAPÉUTICOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA

*Alejandra Fuentes Lemus**

A modo de introducción a los modelos terapéuticos que se desarrollan en la Subdirección de Intervención Psicológica, expondré brevemente su origen: esta área forma parte de la Dirección de Evaluación e Intervención Psicológica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, surgió con el objetivo de brindarle atención y apoyo psicoterapéutico a las personas que atraviesan por el difícil proceso de separación y/o divorcio, para ayudarles a superar la problemática que conlleva enfrentar esta compleja situación, y que provoca diversas afectaciones psicológicas en los implicados.

La Subdirección de Intervención Psicológica, comenzó a operar a partir del año 2015, en un primer momento, atendiendo a los adultos inmersos en los diversos casos en conflicto que los Jueces y Magistrados le han encomendado desde entonces. Sin embargo, a lo largo de la implementación del “Programa de Terapia para Adultos”, se identificó que faltaba atender un elemento axial en el sistema familiar que complementa la dinámica psicoterapéutica, es decir, a los hijos implicados en el proceso de separación y/o divorcio de los padres. Es así que, a partir del año 2016, dio inicio el “Programa de Terapia para Niñas, Niños y Adolescentes”, en el marco de un proyecto con una mirada interdisciplinaria, procesual e histórica, de la problemática en materia familiar.

Nos hemos empeñado en proponer una alternativa de atención, apoyo y contención para todos los miembros de las familias involucradas en los conflictos derivados por el rompimiento

* Licenciada en Psicología Clínica y Maestra en Psicoterapia Infantil por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México. Desde 2005 trabaja en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, donde actualmente tiene el cargo de Jefa del Área de Terapia para Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección de Evaluación e Intervención Psicológica. Cuenta con quince años de experiencia como psicoterapeuta en la práctica privada y colabora como docente del Diplomado: “La psicoterapia de juego como herramienta en el manejo de problemas emocionales en niños y adolescentes”, que se imparte en la Asociación Mexicana de Psicoterapia de Juego, A. C.



o fractura de los vínculos familiares, detonados por la separación o el divorcio de los padres, situación considerada como uno de los problemas más relevantes de la sociedad actual. El divorcio y la separación de los integrantes de la familia son el eje problemático que estructura las líneas de reflexión y abordaje teórico, técnico y metodológico que se plantean en estos programas terapéuticos. La labor realizada en los tribunales nos ha dado la posibilidad de conocer que, a través de la experiencia adquirida en la práctica profesional diaria, entre las afectaciones más frecuentes derivadas de la separación o divorcio, se encuentran: ansiedad, angustia, depresión, sentimientos de culpa, estrés, dificultad para reconocer las emociones por las que se atraviesa, poca claridad de pensamiento, problemas de conducta, procesos de duelo y de adaptación a las nuevas condiciones de la vida familiar, entre otros. Este tipo de manifestaciones sintomáticas o de problemas psicológicos son habituales en los procesos de separación y divorcio, en los que los padres entablan una intensa lucha por obtener la guarda y custodia de las hijas e hijos, así como en las disputas respecto a las visitas y convivencias, incluso en otros aspectos relacionados con el litigio en general, como la disolución de los bienes económicos de la pareja.

En estos casos, con mayor frecuencia, los conflictos emocionales asociados con la separación o con el divorcio de los padres se intensifican, convirtiendo a las hijas e hijos en víctimas de acciones —sutiles o manifiestas—, de manipulación e interferencia parental por parte de uno o de ambos progenitores, socavando seriamente la parentalidad compartida. Estas acciones, en algunos casos, van precedidas, además, de otros tipos de violencia familiar.

Los juicios en materia familiar se prolongan innecesariamente, debido, entre otras cosas, a la falta de orientación, apoyo o atención psicológica profesional que les ayude a las madres y a los padres a superar la diversa sintomatología que presentan, a resolver las tensiones, resentimientos y las diferentes posiciones que parecen, a simple vista, irreconciliables. Esto impide, en muchas ocasiones, encontrar el núcleo de la problemática y abordar con mayor claridad cada situación, para, incluso, evitar que repitan pautas conductuales o reproduzcan acciones similares a las que los condujeron a ese conflicto. Por lo anterior, la intervención psicoterapéutica tiene, entre sus objetivos, el llegar más allá de que, quienes la padecen, “entiendan” la separación, y, es decir, ayudarlos a descubrir cómo y qué es lo que están sintiendo y de qué manera los está afectando, dotarlos de herramientas para que se puedan expresar y adaptar a todo aquello que se deriva de hacerle frente a la separación o al divorcio, así como a los cambios que surgen a raíz de éstos, para que puedan mejorar la interacción familiar a futuro.

Asimismo, el apoyo y la atención psicológica para niñas, niños y adolescentes llegan a ser de vital importancia, ya que, en su momento, se puede detectar y ayudar a que se superen o, mejor aún, evitar que generen efectos emocionales negativos, en algunos casos profundos, que se irán



desplazando en sus diferentes etapas de vida y, desde luego, en las interacciones en los diferentes espacios y con los diversos personajes que formen parte de su historia.

Para ello, la Subdirección de Intervención Psicológica ha seleccionado el método cualitativo, en virtud de que permite analizar el espacio terapéutico como escenario de interacciones significativas para dar lectura a lo que los adultos, la niña, el niño o el adolescente expresan simbólicamente, lo que les permitirá resignificar el conflicto y los vínculos afectivos entre las niñas, niños y adolescentes con sus progenitores, y, de esta manera, realizar una intervención más puntual en la construcción de espacios de reflexión y en las pautas de orientación para la paternidad, la crianza y el desarrollo integral de todos los miembros de la familia; asimismo, con el objetivo de aportar elementos de convicción para la autoridad judicial para la toma de decisiones en el ámbito familiar.

Así, el Programa de Terapia para Adultos se plantea desde los enfoques teóricos cognitivo conductual y racional emotivo, en un esquema de trabajo metodológico grupal, en el que participan entre seis y siete padres y madres de familia, a lo largo de diez sesiones terapéuticas con duración de una hora treinta minutos cada una, en las que se abordan, entre otros, los temas de: comunicación asertiva, resolución de conflictos, estrategias para afrontar la separación de pareja, manipulación e interferencia parental.

Por su parte, el Programa de Terapia para Niñas, Niños y Adolescentes, se aborda desde los modelos de la teoría psicodinámica, psicogenética y de la psicoterapia focal; asimismo, se emplea la teoría y la técnica de terapia de juego, puesto que éste es un lenguaje simbólico y afectivo que facilita la expresión de las experiencias de vida. El esquema de trabajo metodológico es individual, en un rango de edad comprendido entre los cinco y los diecisiete años seis meses, durante catorce sesiones terapéuticas de una hora de duración. Como parte de la metodología, previo al inicio de la terapia, se realiza una entrevista con ambos progenitores, por separado, con el objetivo de conocer, tanto la problemática relacional que afecta la convivencia familiar, como datos de desarrollo psicológico de su(s) hija(s) e hijo(s).

Asimismo, en ambos programas terapéuticos se realizan las siguientes actividades complementarias:

- Sesiones terapéuticas en cámara de Gesell, para su observación, supervisión y análisis.
- Sesiones de interacción lúdica entre las niñas, niños y/o adolescentes y sus progenitores e, incluso, si se considera necesario, con otros familiares en cámara de Gesell, para su supervisión y análisis.
- Pláticas con los progenitores, en conjunto o por separado, con la finalidad de orientarlos y sensibilizarlos para afrontar y resolver de una mejor manera el conflicto familiar y/o informarles de alguna situación específica de sus hijas e hijos que tendrían que atender.



En este contexto, los casos clínicos que se presentan a continuación tienen la finalidad de dar cuenta, tanto del trabajo terapéutico que se desarrolla en la Subdirección de Intervención Psicológica, como de las afecciones psicológicas con las que suelen acudir las familias que cursan un proceso de separación y/o divorcio, y, que a la vez, se encuentran inmersas en un proceso jurídico en materia familiar, dentro de un marco institucional; es decir, son casos que se abordan desde la interdisciplina que han entrelazado la psicología y el derecho.

Así, las temáticas y afecciones psicológicas que se abordan son: depresión infantil y abandono afectivo, la angustia en niños y adolescentes a partir de las vivencias de un divorcio conflictivo, manifestaciones conductuales en los niños ante el conflicto parental, los deseos de muerte, dependencias emocionales y relaciones significativas, y la relevancia de contar con intervención psicológica en procesos de separación y/o divorcio de pareja.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

*Rocío Estela López Orozco***

El Área de Evaluación Psicológica inició en distintas instituciones del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, un grupo se encontraba adscrito al Centro de Convivencia Familiar Supervisado, otro a la Subdirección de Servicios Periciales del Instituto de Ciencias Forenses y uno más que se creó posteriormente, la Unidad de Apoyo Familiar.

En 2015, se integraron todas estas áreas para conformar la Dirección de Evaluación e Intervención psicológica, con el fin de unificar al equipo de psicólogos y evitar confusión en los jueces y magistrados, sobre el lugar óptimo para dirigir sus solicitudes de evaluación.

Cabe mencionar, que esta Subdirección de Evaluación Psicológica lleva a cabo evaluaciones con fines periciales en materia penal, civil, de justicia para adolescentes, de delitos no graves, medidas cautelares y algunos juzgados federales.

Se trata de un área forense que contribuye a la procuración e impartición de justicia —es importante aclarar, que la palabra forense significa foro, lugar donde se analizan los casos en un juicio—, por lo que la función de los psicólogos que colaboran en este contexto, es la de auxiliar a los jueces, aportando elementos de prueba.

** Licenciada en Psicología por la UNAM, Maestra en Prevención del delito y Sistemas Penitenciarios por el Instituto de Prevención del Delito; Entrenamiento Especializado en Autopsia Psicológica por el Instituto Cubano de Antropología; Doctora en Ciencias Penales y Política Criminal con Mención Honorífica por el INACIPE. Cuenta con veintisiete años de experiencia profesional, exfuncionaria del Sistema Penitenciario y de Menores Infractores de la CDMX. Docente en distintas universidades, expositora en foros nacionales e internacionales. Ha publicado diversos artículos en revistas científicas y es autora del libro *Psicología Forense: de la teoría a la práctica*.



Los Códigos de Procedimientos Penal y Civil señalan que, cuando se requiere de conocimientos especiales, la autoridad judicial puede convocar la intervención de peritos —expertos en una ciencia, arte u oficio—.

Una evaluación en psicología forense debe comprender la aplicación de una batería de pruebas psicológicas que incluya:

- Entrevista forense o cognitiva;
- Observación directa del lenguaje corporal y de la microexpresión facial;
- Una prueba de inteligencia, cuando se considera necesario para identificar el manejo de habilidades cognitivas (pensamiento, análisis, síntesis, anticipación, organización, etc.);
- Un inventario de personalidad, con la finalidad de identificar posible psicopatología;
- Complementariamente, pruebas proyectivas (dibujo, letra, firma).

Todo ello, con el objetivo de contar con elementos que permitan identificar las características de personalidad del evaluado y, así, poder describir su perfil de personalidad, no un diagnóstico clínico, pues se trata de una evaluación forense.

En el contexto civil, se incluyen los juicios familiares, los cuales presentan una complejidad significativa, pues, básicamente, se trabaja con familias con alto nivel de conflicto, en las que la toma de decisiones judiciales se relaciona principalmente con litigios por guarda y custodia de los hijos, pérdidas de patria potestad, pensión alimenticia, conocimiento/desconocimiento de paternidad, adopciones, entre otros, en los que se debe evaluar al grupo familiar completo, con la finalidad de conocer las características de personalidad de los evaluados y cómo afectan la dinámica familiar; especialmente a los niños, ya que estos juicios se centran en el interés superior del infante.

En los casos familiares que involucran algún tipo de violencia se ha encontrado que tienen derivaciones penales porque hay denuncias sobre violencia, principalmente física y sexual; en estos, el perito en psicología forense debe profundizar en el análisis de los casos, con el fin de encontrar una correspondencia en los perfiles de personalidad de los presuntos agresores y sus víctimas.

Estas condiciones se asocian, con cierta frecuencia, a casos en los que el nivel de conflicto entre las partes provoca interferencia parental a través de la manipulación de los niños involucrados, por lo que es especialmente importante realizar evaluaciones psicológicas minuciosas que permitan identificar la credibilidad del testimonio.

En los casos penales, de justicia para adolescentes y medidas cautelares, se evalúa tanto a los imputados como a las víctimas, con el objetivo de contribuir a la impartición de justicia al aportar información sobre los perfiles de personalidad de los involucrados en un presunto hecho delictivo. También se realizan evaluaciones periciales en casos de tortura a través del Protocolo de Estambul, documento que observa los lineamientos que deben seguirse desde el punto de vista



médico-psicológico para determinar si un detenido fue víctima de violencia física y/o psicológica en el momento de su detención o al presentar su declaración ante una autoridad judicial. En los casos de delitos no graves, generalmente, se evalúa a imputados por delitos menores, que no necesariamente requieran privación de la libertad, pero en los que el juez requiere conocer sus características de personalidad para dictar una medida alternativa. En los federales, se realizan evaluaciones psicológicas cuando el juicio ya ha pasado por otras etapas, primera y segunda instancia, pero hay amparos y situaciones particulares del caso que los ha llevado ante una autoridad federal que requiere la valoración.

Dada la complejidad de las circunstancias que se tienen que evaluar en estos ámbitos, es importante y necesario valorar la simulación, la disimulación y el engaño, con la finalidad de identificar casos que involucren falsedad, no sólo en las declaraciones, sino por el deseo expreso de la persona para ocultar su estado mental, o para evitar responsabilidad penal, entre otras circunstancias, que se pueden relacionar de forma directa con cuestiones psicopatológicas, por un lado, y con el contenido de la información, por el otro.

PROGRAMA DE REVINCULACIÓN FAMILIAR DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA

*Aline Liliana Miranda Hernández****

El Centro de Convivencia Familiar Supervisada (CECOFAM), desde su creación, en el año 2000, ha jugado un papel importante en la impartición de justicia de la Ciudad de México, en los casos en los que se disputan Controversias del Orden Familiar —Guarda y Custodia, Régimen de Visitas y Convivencias, Pensión Alimenticia—, así como litigios por Pérdida de la Patria Potestad o Reconocimiento de Paternidad, puesto que le permiten al juzgador, durante el proceso judicial, respetar el derecho de convivencia de las niñas, niños y adolescentes con el padre o madre con el cual no viven. Sin embargo, debido a la interferencia de emociones, como la pérdida de la pareja y el ideal de la familia, vivencias de violencia intrafamiliar o a la falta de habilidades parentales, encontramos convivencias que no logran su objetivo: generar un apego parento-filial y reconstruir la relación coparental.

Con el Programa de Revinculación Familiar del CECOFAM, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México es pionero en el país, al incorporar al derecho de convivencia, la

*** Licenciada en Derecho y Psicología por la Universidad del Valle de México; diplomado en Psicología Jurídica por la Facultad de Psicología de la UNAM. Desde 2004, trabaja en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, donde, actualmente, tiene el cargo de Directora del Centro de Convivencia Familiar Supervisada.



atención específica de las necesidades de las familias en Controversia del Orden Familiar, que es resultado del trabajo y análisis del equipo que conforma la Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial, enfocado y ocupado en proponer medidas que orienten y permitan reconstruir la convivencia parento-filial y la relación coparental, a fin de garantizar los principios contenidos, tanto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, en el marco constitucional e internacional de Derechos Humanos, que reconocen a la infancia como sujeto pleno de derechos.

El Programa de Revinculación Familiar permite enriquecer el servicio de convivencias familiares del CECOFAM con un enfoque de intervención multidisciplinaria, en el que participan especialistas en Trabajo Social, Psicología, Derecho y Pedagogía, a fin de:

- a) Ampliar la oferta de los servicios, con la intención de atender a las familias desde una perspectiva de reconstrucción de los vínculos familiares, para disminuir los conflictos y sentar las bases para encontrar soluciones en común.
- b) Introducir diversas actividades lúdicas para establecer y reforzar el vínculo de los familiares y los cuidadores de las niñas, niños y adolescentes para generar una crianza compartida y de buenos tratos.

De tal forma, el acompañamiento que se da a las familias para la realización del régimen de visitas y convivencias tiene como finalidad:

- Otorgar elementos de convicción al Operador de Justicia;
- Ayudar al establecimiento de la revinculación familiar;
- Acompañar a las niñas, niños y adolescentes durante el desarrollo de la convivencia;
- Orientar a las personas adultas en la preservación del derecho de las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia;
- Favorecer acuerdos coparentales en pro de la crianza compartida de las niñas, niños y adolescentes integrantes de la familia, y la independencia judicial;

El Programa de Revinculación Familiar se conforma por:

Entrevista Diagnóstica: consiste en la recolección de información de manera directa con la o el Responsable Conviviente, la o el Responsable Custodio, con la niña, niño y/o adolescente; en la observación de la interacción familiar, previo al inicio del Régimen de Visitas y Convivencias, durante un Primer Encuentro, a través de la cual se reconocerán y advertirán indicadores que favorezcan o no la instrumentación del Programa, de acuerdo a los siguientes criterios:



- Recomendable: cuando la familia tiene la disposición y/o condiciones para participar y propiciar la revinculación, y, con ello, favorecer el bien superior de las niñas, niños y adolescentes inmersos en la controversia;
- No recomendable: cuando se encuentren indicadores que evidencien la vulneración y pongan en riesgo el bien superior de las niñas, niños y adolescentes, en perjuicio del óptimo desarrollo biopsicosocial, durante los encuentros de convivencia.

Plática Propedéutica: da a conocer a las y los usuarios los servicios del CECOFAM, respecto al objetivo, los alcances y las limitaciones, así como las medidas de seguridad y protección civil de cada una de las Fases que conforman el Programa.

FASE I. APRENDIZAJE FORMAL

Tiene el objetivo de propiciar el reencuentro y/o construcción de la relación parento-filial, con el auxilio de la o el Responsable Custodio; el desarrollo de habilidades parentales, de comunicación y la confianza de los integrantes de las familias, que les permita generar un vínculo a futuro, en auxilio a las niñas, niños y adolescentes que dejaron de convivir o no conocen a la o al Responsable Conviviente, pero es propicio reiniciar o generar ese lazo familiar, y requieren de la participación asertiva del o de la Responsable Custodio. Esta fase se desarrolla en un periodo aproximado de tres meses, a través de interacciones familiares una vez por semana, con una duración gradual hasta concretar una hora, en una Convivencia de Reencuentro, con apoyo de la o del Facilitador de manera directa y/o auxiliado de medios tecnológicos como computadoras, teléfonos y/o Cámara de Gesell, para apoyar a la familia a alcanzar el objetivo de la fase.

FASE II. APRENDIZAJE PRÁCTICO

Tiene como finalidad, el instrumentar acciones para reforzar ese nexo parento-filial cuando la niña, niño y adolescente no requiera de una asistencia estrecha, y, con ello, fortalecer la comunicación coparental dirigida a cumplir objetivos de crianza en común. Esta fase se lleva a cabo por un periodo aproximado de tres meses, por medio de interacciones entre la o el Responsable Conviviente, la niña, niño o adolescente, y la participación activa de la o el Responsable Custodio, una vez a la semana con duración aproximada de dos horas, mediante la Convivencia Asistida, en la que la o el Facilitador, de acuerdo a la observación y retroalimentación de resultados, auxiliará a la familia a alcanzar el objetivo de la fase.

FASE III. EXPANSIÓN

Tiene como objetivo enriquecer el proceso de vinculación en auxilio de las niñas, niños y adolescentes que requieran adquirir confianza en un espacio fuera de las instalaciones del CECOFAM,



que no necesitan del acompañamiento de la o el Facilitador durante los encuentros con la o el Responsable Conviviente; busca apoyar el afianzamiento de la comunicación coparental. Esta fase se realizará por un periodo aproximado de tres meses, en la sede y en los horarios disponibles, y es por las Convivencias en Espacios Semi-libres, donde la o el Facilitador verificará la entrega a la o al Responsable Conviviente de la niña, niño y/o adolescente para su ingreso, y, al término de la convivencia, la devolución a la o al Responsable Custodio, en la cual podrá participar la familia extensa de la o del Responsable Conviviente, bajo las recomendaciones de la o del Facilitador.

FASE IV. INDEPENDENCIA

Tiene como finalidad, el consolidar la vinculación generando una convivencia libre, ya sea por algunas horas o con pernocta, para que la o el Responsable Conviviente, Responsable Custodio, la niña, niño y/o adolescente solidifiquen el vínculo familiar sin requerir de un espacio dentro de las instalaciones del CECOFAM para llevar a cabo la convivencia. Esta fase se lleva a cabo por un tiempo aproximado de tres meses, en la sede y en los horarios disponibles, y en razón de la Entrega-Recepción, en la que la o el Facilitador confirmará la entrega a la o al Responsable Conviviente para su salida con la niña, niño o adolescente, y el regreso del mismo a la o al Responsable Custodio o Tercero Emergente, al término del horario de la convivencia.

Proceso de Reforzamiento Transversal. Tiene como objetivo, el apoyar a los integrantes de la familia —paralelamente a las Fases del Programa— para trabajar en la adquisición de conocimientos y herramientas que les permitan favorecer la revinculación familiar, así como la comunicación y acuerdos coparentales en beneficio de la crianza de las niñas, niños y adolescentes, y, con ello, alcanzar los objetivos de las Fases del Programa. Está constituido por:

- Pláticas Asistidas: conversación asertiva y proactiva entre las partes con el acompañamiento de la o del Facilitador y/o una autoridad del CECOFAM, con el fin de resolver diferencias, orientarlos con relación a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes que integran su familia, así como propiciar y generar acuerdos coparentales para el cumplimiento del Régimen de Visitas y Convivencias;
- Talleres Psicoeducativos: constan de módulos temáticos que se imparten en sesiones grupales, una vez por semana, de acuerdo al programa vigente. Es de carácter obligatorio para la o el Responsable Conviviente, para el Responsable Custodio, para las niñas, niños, adolescentes y para las personas usuarias que sean autorizadas por el Operador de Justicia. Su propósito es brindar información teórico-práctica para el reforzamiento de habilidades parentales, el desarrollo y la aplicación de estrategias eficientes para el afrontamiento del conflicto emocional y del cumplimiento del Régimen de Visitas y Convivencias, así como la independencia judicial;



- Actividades Colectivas: curso-talleres, conferencias, actividades temáticas diversas, espectáculos y exposiciones para favorecer la vinculación que, de manera permanente, se ofrecerán a las personas usuarias.

Convivencia materno/paterno-filial por video llamada: Servicio complementario a la convivencia presencial en las distintas fases del Programa, que permite llevar a cabo la convivencia a distancia, para el reforzamiento de la revinculación familiar a las familias usuarias del CECOFAM. Se desarrolla al existir un acuerdo entre la o el Responsable Custodio y la o el Responsable Conviviente a través de Plática Asistida, o bien, si la Autoridad Judicial así lo instruye, y de acuerdo a la disponibilidad de horarios en relación a las cargas de trabajo del CECOFAM, con una duración máxima de veinte minutos, de forma quincenal, a través de la plataforma autorizada.

Los principales beneficios del Programa de Revinculación Familiar son, a nivel familiar, el que se trabaja para dotar la adquisición de herramientas para una crianza positiva, la reconstrucción de las relaciones parento-filiales y coparentales, la adquisición de habilidades sociales y el generar un impacto a favor de la calidad de vida; a nivel jurisdiccional, se apoya con el cumplimiento del régimen de visitas y convivencias, se otorga información que facilita la toma de decisiones en pro del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, así como en la optimización de recursos públicos, al impulsar a las partes a generar acuerdos que disminuyan la conflictividad y, con ello, el tiempo de duración de los juicios de Controversia Familiar; y, a nivel social, se impulsa la defensa del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, la protección de los Derechos Humanos de los integrantes de las familias y la reconstrucción del tejido social.

IMPACTO PSICOLÓGICO EN FAMILIAS EN CASOS JUDICIALES

AVISO AL LECTOR

Los nombres de los usuarios mencionados en esta publicación se cambiaron con el propósito de proteger sus datos personales.

ABREVIATURAS

CECOFAM	Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
CIEAJ	Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
INEGI	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
TSJCDMX	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

¿CÓMO DEJAR DE SER INVISIBLE?

PSICOTERAPIA INFANTIL EN UN CONTEXTO DE DIVORCIO DIFÍCIL

Joshua Xahil Vargas Gallegos

LO VISIBLE

En México, la disolución de los matrimonios y relaciones de unión libre forman parte de la cotidianidad de muchas familias y de la sociedad en general. De acuerdo con información del INEGI, es un fenómeno que se incrementó: En 2018 se registraron 156, 556 divorcios, cifra que representó un aumento del 6.5% en comparación a 2017, año en que se reportaron 147 mil separaciones. Los datos de 2018 indican que por cada 100 matrimonios ocurrieron 31.2 divorcios.

Por mucho tiempo, en los discursos sociales, culturales y académicos prevaleció una imagen negativa del divorcio, como una situación traumática y perjudicial para la evolución y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes (Kelly, 2000; citado en Arch, 2010). De acuerdo con Glasserman (1997), esta mirada ha cambiado en los últimos años, puesto que el divorcio se ha incluido como una posible etapa del ciclo evolutivo familiar, al cual denomina *divorcio de ciclo vital*, que resulta cuando la pareja concuerda en que la relación amorosa ha dejado de funcionar y es mejor la separación. Dicho proceso se contrapone a lo que nombra como *divorcio destructivo o difícil*, en el cual:

- 1) Se pierde la posibilidad del cuidado de los hijos/as;
- 2) La pelea no se restringe a una primera etapa, sino que perdura, acompañada por una constante necesidad de ganar y denigrar a la contraparte;
- 3) Se recurre a intermediarios litigantes y a la judicialización del proceso;
- 4) Existe una sobre involucración de los miembros de las familias de origen, además de que los límites con dichas personas son difusos, y;
- 5) Se produce una falta absoluta de reconocimiento y de responsabilidad, y se observa una tendencia a buscar culpables y cómplices —pudiendo incluir a las hijas/os— (Folberg y Milne, 1988; citados en Glasserman, ibídem).



En los procesos de divorcio difícil, los progenitores se involucran en una lucha de poder que simboliza “lo que queda” de la relación amorosa, que consciente o inconscientemente, desean preservar. Los miembros de la pareja no consiguen reestablecerse de la desilusión y la violencia en que se convirtió su relación y, por lo tanto, dedican su vida “a la causa” (el conflicto), que se prioriza por sobre cualquier otra cosa. El pensamiento e, incluso, el discurso de quienes están inmersos en un divorcio destructivo, recae en los problemas históricos no resueltos con el otro progenitor, aunado a diversos argumentos que justifican las múltiples faltas y errores en el otro (Castañer, Griesbach y Muñoz, 2014).

De este modo, el nivel de conflicto con que se desarrolla el proceso de divorcio — antes, durante y después del mismo—, es uno de los principales factores que inciden en el bienestar psicoemocional de los integrantes de la familia que se separa; particularmente en las hijas e hijos menores de edad (Glasserman, 1997; Arch, 2010; Oliva, Romero, Antolín-Suárez y Parra, 2016; Vega, 2016). Refiere Arch (2010) que la exposición al conflicto de los padres constituye el aspecto más estresante para los hijos e hijas, y se configura como el predictor más significativo de inadaptación infantil en casos de divorcio. En función de las características personales de cada menor de edad y de otros factores mediadores, los efectos podrán manifestarse de manera internalizante —p. ej. depresión— y/o externalizante —p. ej. problemas de conducta—.

Cuando el conflicto se rigidiza y prevalece como pauta de interacción entre los ex-cónyuges, es usual que dejen de atender a los requerimientos e intereses de sus descendientes, pues lo que se vislumbra como prioritario es la necesidad de “vencer” a la contraparte. Así, niñas, niños y adolescentes quedan en medio de la disputa entre sus padres, quienes, incluso, pueden llevarles a formar parte activa de la contienda. En dicho contexto, aunque una y otra parte argumentan que sus acciones (personales y jurídicas) están orientadas a salvaguardar el bienestar de sus hijos/as, paradójicamente pueden estar invisibilizando las necesidades, el sentir, la opinión y las decisiones de los/as menores de edad.

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, es el órgano judicial encargado de impartir justicia del fuero común en la capital del país, en las materias penal, civil, mercantil, familiar, de justicia para adolescentes, ejecución de sanciones penales y ejecución de medidas sancionadoras. El TSJCDMX creó la Coordinación de Intervención Especializada para atender a las familias que atraviesan procesos de divorcio conflictivo. A partir de mi experiencia como psicoterapeuta infantil adscrito a dicha dependencia, en el presente escrito comparto el caso de una familia que cursaba un proceso de divorcio



difícil, en el que los padres acudieron a la autoridad judicial para determinar la guarda y custodia de su hija.

La complejidad de la problemática que esta familia enfrentaba representa una valiosa oportunidad para considerar las implicaciones que la situación estaba teniendo en el bienestar psicoemocional de la menor de edad. De igual manera, servirá para reflexionar acerca del papel y los desafíos de la/el terapeuta en el trabajo con dinámicas de violencia familiar, maltrato infantil y abandono afectivo.

LA NIÑA QUE SE VOLVÍA INVISIBLE

Valentina es una niña de 11 años, originaria de la Ciudad de México, hija única de una familia de padres separados. Cuando inició el proceso terapéutico cursaba el sexto año de primaria en una escuela pública, y estaba preparándose para presentar el examen de ingreso a la secundaria.

La familia de Valentina se ubicaba en un nivel socioeconómico medio-bajo. Ambos progenitores reportaron bachillerato como último nivel de estudios. El padre, *Juan*, tiene 40 años de edad. Se dedica al cultivo y a la comercialización de plantas, en un negocio que heredó de su familia de origen. La madre, *Ana*, tiene 31 años y trabaja vendiendo productos por catálogo.

En la Figura 1 se encuentra el familiograma de Valentina, en el cual se observa a las personas que conforman su familia actual, así como a las familias de origen de sus padres.

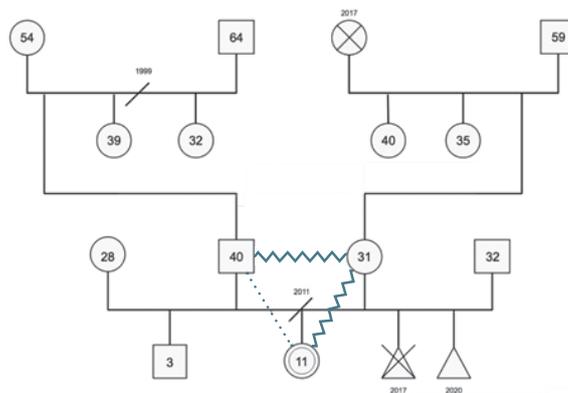


Figura 1. Familiogram

Cuando iniciamos la terapia, Valentina llevaba ocho meses viviendo con su papá y con la nueva familia de éste. Juan indicó que habitaba con su actual esposa desde hace 5 años,



mismo tiempo que tenían como pareja. Producto de dicha unión, procrearon un hijo, que en ese momento tenía 3 años de edad. En la opinión del padre, Valentina se estaba adaptando a la convivencia con su familia actual. Sin embargo, varias veces le ha llamado la atención por su comportamiento irritable y desobediente. Por lo regular, Juan le transmite la idea de que “debería valorar...” (*sic*) la familia que tiene, en la cual se le brinda un trato distinto al que recibía de su madre.

Por su parte, Ana llevaba 3 años de relación con su pareja actual, con quien habitaba desde hace 2 años. En dicho período tuvieron un embarazo que no llegó a término por distintas complicaciones de salud. La madre mencionó que Valentina supo tanto del embarazo, como del aborto, lo cual le generó tristeza. En el transcurso del proceso terapéutico, la niña supo que su mamá tenía un nuevo embarazo.

Los padres de Valentina se conocieron hace 12 años, en el negocio de la familia de Juan, a donde Ana llegó a trabajar. A los tres meses iniciaron su relación sentimental y tuvieron el embarazo durante el primer mes de noviazgo. De acuerdo con Ana y Juan, aunque el embarazo no fue planeado, ambos decidieron tener a su hija e iniciar una vida familiar en común.

Vivieron juntos alrededor de 3 años en distintos lugares de la Ciudad de México. Fue un período de inestabilidad, tensiones y conflictos entre ambos. Ana y Juan se separaron varias veces, aunque eventualmente decidían reanudar su relación. Los temas de sus discusiones eran diversos: las dificultades económicas; a decir de ella, el trato despectivo y hostil que Juan le daba, así como sus múltiples infidelidades; de acuerdo con él, la irresponsabilidad de Ana con respecto a las tareas domésticas y el maltrato hacia su hija. Cada uno de ellos atribuyó las dificultades al comportamiento irritable, problemático y hostil de su expareja, sin llegar a responsabilizarse de su participación en el conflicto. En dicha historia, Valentina creció observando las discusiones, altercados, *ires* y *venires* entre sus padres; eran momentos en los que, poco a poco, se fue volviendo invisible para ellos.

La separación definitiva ocurrió cuando Valentina tenía poco más de 3 años. El padre decidió salir del domicilio, de modo que Valentina se quedó con su mamá en casa de los abuelos maternos. Aunque Ana y Juan estaban de acuerdo en la importancia de que su hija mantuviera una relación cercana con su papá, el alto nivel de conflicto entre ellos interfirió con el desarrollo de las convivencias. En ocasiones, Juan dejaba de buscar a su hija después de haber discutido con la madre; en otros momentos, los desacuerdos y omisiones



en el pago de la pensión alimenticia por parte de él, llevaban a que la madre no permitiera la comunicación o los encuentros con la niña.

Valentina fue creciendo al lado de su madre. A pesar de las dificultades, pudo mantener una relación más o menos estable con su padre, a quien veía con cierta regularidad. Ana y Juan hicieron lo posible por cubrir las necesidades básicas de su hija, cuidarla y criarla, aunque cada uno por su cuenta; sin embargo, la comunicación entre ellos siguió representado un terreno frágil, en el que fácilmente se terminaban involucrando en discusiones, acusaciones mutuas y altercados.

Cuando la hija de ambos tenía 8 años, empezaron a manifestarse conflictos significativos en la relación con su madre, con quien se mostraba irritable. De acuerdo con Juan, la madre de Valentina la maltrataba constantemente con golpes, gritos e insultos. Por su parte, Ana explicó que el comportamiento difícil de su hija se debía a las deficiencias en el estilo de crianza por parte de Juan, quien, además, la incitaba para que la desobedeciera; situaciones que manejaba por medio de regaños y castigos hacia la niña.

La menor de edad tenía 11 años cuando empezó a vivir con su padre. Juan decidió que no la regresaría con la madre después de una convivencia, argumentando que la niña estaba sumamente angustiada por los conflictos que estaba viviendo con su progenitora, y le insistía que no la regresara con ella. A decir de Ana, su contraparte tomó la decisión de manera unilateral y manipuló a la niña para que refiriera el maltrato ante las autoridades. El conflicto judicial había iniciado.

Un mes después, la familia fue canalizada al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). En ese lugar, aunque había muchos adultos discutiendo y hablando sobre Valentina, parecía una ocasión más en la que se volvía invisible. En medio del enojo y las discusiones, sus padres no la veían, ni la escuchaban, pues cada uno insistía en lo que consideraban lo mejor para ella. De igual manera, el personal de la institución les llamó la atención a los padres en presencia de la niña, refiriéndoles que, si no se ponían de acuerdo, sería llevada a un albergue. Finalmente, Ana y Juan resolvieron que, de momento, la hija de ambos permanecería con él y tendría convivencias semanales con la mamá; no obstante, Ana reportó que su expareja no respetó lo convenido y le negó los encuentros.

El juicio familiar inició a mediados de ese mismo año. Se determinó la guarda y custodia provisional a favor del padre y se estableció un régimen de visitas y convivencias con la madre, todos los miércoles en la mañana, así como los fines de semana de cada quince



días. A finales del año comenzó la atención terapéutica en la Subdirección de Terapia para Niñas, Niños y Adolescentes (DEIP/TSJCDMX). Para ese momento, Valentina y su mamá llevaban alrededor de dos meses conviviendo conforme a lo establecido en el juzgado.

A decir de Juan, su hija fue enviada a psicoterapia por los constantes conflictos en la relación con su madre, argumentando que ésta la había maltratado reiteradamente, de manera física y emocional. Consideró que su hija estaba deprimida, pues la describió con un estado afectivo triste, desmotivada e irritable, la mayor parte del tiempo. En distintas ocasiones la había escuchado decir que ella misma no valía, no merecía nada y deseaba morir-se. Además, en dos ocasiones intentó lastimarse, con la intención de terminar con su vida. Aunque Juan había intentado brindarle contención y abordar el tema con ella, sus mensajes tomaban la forma de reproches y regaños hacia Valentina, sobre “porque no debería hacer eso”. Una parte esencial del malestar emocional de su hija era invisible para él.

De acuerdo con Ana, Valentina fue enviada a terapia porque estaba siendo manipulada por el padre para que la rechazara. También reportó que observaba síntomas depresivos en su hija, como que ya no sonreía, que estaba la mayor parte del tiempo callada y retraída, o que fácilmente reaccionaba con un comportamiento irritable; sin embargo, al parecer no estaba al tanto de las ideaciones o intentos suicidas de la niña. Ante la idea de que Valentina estaba siendo utilizada por su padre, Ana tampoco podía ver otros aspectos del sufrimiento de su hija, particularmente, de la relación entre ambas.

Las entrevistas con los padres, previas al inicio del proceso terapéutico, me habían brindado un panorama general de la historia familiar y de la situación que Valentina estaba viviendo. Aunque comenzaba a esbozar algunas hipótesis acerca de la familia, en la historia que fui reconstruyendo con Ana y Juan, aún me hacía falta conocer una parte esencial: la voz de su hija.

POR FAVOR, ESCÚCHAME...

El día de nuestra primera sesión, Valentina fue llevada por su papá a la Subdirección de Intervención Psicológica. Cuando salí a la sala de espera, Juan estaba sentado al lado de su hija. A primera vista observé a una niña seria, tranquila y reservada. Traía puesto el gorro de su chamarra y mantuvo el rostro agachado la mayor parte del tiempo. Al parecer, no quería ser mirada.

Me presenté con ella y le expliqué brevemente a qué me dedico. Cuando la invité a pasar al consultorio se mostró dispuesta a acompañarme. Aunque Juan se despidió



cariñosamente de su hija, Valentina mantuvo una expresión seria. Una vez que estuvimos en el espacio terapéutico, le di la bienvenida y planteé el encuadre del proceso que llevaríamos a cabo. Lo esencial era hacerle saber que éste sería un espacio para que pudiera expresarse libremente, sin ser juzgada o reprendida; que lo comentado en las sesiones sería confidencial, a menos que hubiese situaciones que la pusieran en riesgo, momento en el que tendríamos que pensar en cómo establecer un diálogo con sus padres y con otras personas que pudieran ayudar. Desde el inicio, el objetivo fue invitarla a que hiciera uso de su voz, además de mostrarle que mi tarea consistía en acompañarla en un proceso de reflexión conjunta.

En voz baja y de manera pausada, me dijo su nombre, su edad y el año que cursaba en la escuela. Cuando la invité a que me hablara un poco más de sí misma, su rostro se tornó triste y empezó a platicarme de la relación con su madre: pensaba que su mamá nunca la había querido. De lo que recordaba, mencionó que su madre le pegaba cuando se portaba mal y la regañaba con gritos y groserías, como “puta” y “pinche pendeja”. Contó que sus papás se peleaban la mayor parte del tiempo, usualmente por el dinero. Cuando ella tenía 3 o 4 años, sus papás dejaron de vivir juntos, y decidieron que viviría con su progenitora. De ese entonces, compartió que, cada vez que su mamá volvía del trabajo, tenía miedo de que se enojara con ella y le pegara; también dijo que la amenazaba para que no se lo dijera a su papá.

Conforme la niña iba relatando su historia, la seriedad dejó lugar a la tristeza, por medio de un llanto intenso, cargado de dolor y angustia. Identifiqué que esto me iba conectando con una sensación de tristeza y profunda indignación. Sin embargo, me llevó a reflexionar acerca de mi manera de intervenir, a fin de no emitir juicios acerca de Ana, ni apresurarme a ser condescendiente y querer proteger a toda costa a Valentina. Lo que estaba escuchando me hablaba de que, detrás de su seriedad y la gorra de su chamarra, esta niña tenía una profunda necesidad de compartir el dolor que sentía; tuve la impresión de que, en el subtexto, me estaba diciendo: “por favor, escúchame...”. Por el momento, mi labor era la de acompañar, ser empático y escuchar pacientemente.

Cuando pudo tranquilizarse un poco, le devolví aquello que estaba escuchando en ella y, por lo tanto, la hacía visible en el espacio terapéutico. Es decir, mi voz como terapeuta realizaba una especie de eco que la devolvía a escucharse a sí misma, a partir de su propia voz, pero con la presencia de un acompañamiento empático y solidario, que le ayudara en un proceso tan complejo como el que implicaba voltear a mirarse de nuevo. Valentina asintió y continuó diciendo que usualmente no hablaba del tema. Al preguntarle cómo era para ella tener que guardarse lo que sentía, refirió: “casi, casi me quiero morir...”



(sic). Así, me compartió que una vez se aventó de cabeza de una litera y, que, en otra ocasión, tomó varias pastillas con la intención de matarse. Al indagar en qué momentos se hacía más presente el deseo de morir, indicó que cuando se sentía estresada; sobre todo, cuando tenía que pasar tiempo con su mamá. Aunque le ha dicho a su papá que no le gustan las convivencias, éste la regaña y le dice que debe ir porque es una orden del juzgado.

La alianza terapéutica que pudimos establecer desde el primer encuentro, fue lo suficientemente sólida para que Valentina pusiera en palabras aquello que era invisible para los demás: expresó que se sentía sola, como un estorbo y que nadie la quería.

Aunque la invitación para seguir hablando del dolor era constante, empecé a realizar preguntas para rastrear los momentos de excepción; es decir, para darle foco a aquellos aspectos de la vida que le resultaban un poco más gratos y que servirían para desafiar la historia que hasta el momento había dominado su identidad. De este modo, me habló de la relación con su hermano menor, a quien describió como un niño cariñoso, que la sigue mucho y quiere abrazarla todo el tiempo, aunque a ella no le gustan los abrazos. Identificó que sentía celos de que él tenía una mamá que lo quería y ella no.

Al final del primer encuentro, Valentina expresó que ya no quería sentirse triste. Pidió que la ayudara para ya no guardarle rencor a su mamá, pues deseaba perdonarla y que ambas pudieran tener una mejor relación. Ése fue el punto de partida para la terapia.

Como parte de esta primera etapa del proceso terapéutico, tuvimos una sesión de juego libre. Con los materiales disponibles en el consultorio, Valentina podría elegir a qué quería jugar. Tras observar detenidamente el juguetero, tomó un material moldeable, lo llevó a la mesa y comenzó a jugar en silencio. En ese momento, mi tarea como terapeuta era acompañarla atentamente, respetando su decisión de jugar por su cuenta. Observé que iba realizando distintas formas con la arena, aunque después las modificaba, sin que alguna le convenciera. Cuando se mostró conforme con una de sus creaciones, le pregunté qué era, y me dijo que no sabía. La invité a utilizar su imaginación para encontrarle una forma. Después de pensarlo un poco, expresó que era un perro. Poco a poco, le fui haciendo preguntas acerca del personaje y le pedí que le inventara una historia. La niña relató lo siguiente:

El perro se llama Enojón. No le gustaba la familia con la que estaba y se fue de su casa porque se enojaban con él porque se comía toda la comida... Ahora está más enojón porque la familia con la que llegó tampoco le daba de comer y prefirió irse otra vez a la calle. Después, encontró a un veterinario que lo quería adoptar, pero no podía porque tenía un montón de perros que cuidar y ya no podía tener otro...



Al preguntarle cómo le gustaría que terminara la historia, dijo: “Enojón encontraría a su familia perfecta que ya no le pegara...”.

Empezamos a platicar acerca de qué aspectos de la historia de *Enojón* se parecían a su propia historia. Valentina consideró que se parecía más o menos a su personaje, porque ella también es enojona. Además, por los problemas que ha tenido con su mamá, quien la dejaba sola, le pegaba y la regañaba. A partir de la historia, pudimos identificar un vínculo entre el enojo que sentía y la tristeza de no tener el cariño y cuidado de sus padres.

El juego libre nos permitió conocer con mayor detalle la experiencia afectiva de Valentina. En la historia de *Enojón* proyectó sus sentimientos de tristeza, soledad y desamparo frente a la problemática familiar, así como el enojo y frustración ante la insatisfacción de sus necesidades afectivas. También llamó la atención su manifestación de un concepto devaluado de sí misma, ante la vivencia de ser rechazada por sus familiares y al no encontrar un lugar en el mundo en el que se sintiera bienvenida. Es decir, a pesar del discurso de los padres, se observó que ninguna de las figuras parentales estaba representando una fuente estable de cariño, cuidado y protección para ella. Finalmente, la historia reflejó su temor a no tener un lugar en las nuevas familias de sus progenitores.

Conforme fui conociendo a Valentina, a sus padres y su historia familiar, construí algunas hipótesis acerca de la situación que estaban viviendo, las cuales me permitirían orientar el trabajo terapéutico y mi propio posicionamiento frente al mismo:

- El alto nivel de conflicto y hostilidad entre los padres estaba teniendo severas repercusiones en el bienestar psicológico y emocional de Valentina. Ante las dificultades para que Ana y Juan establecieran una relación coparental adecuada, tendían a triangular el conflicto a través de su hija, transmitiéndole los sentimientos hostiles que albergaban hacia su contraparte, lo que representaba una modalidad de maltrato psicoemocional¹ hacia la menor de edad.
- Valentina mostraba indicios de un trastorno depresivo severo², caracterizado por sentimientos de tristeza, desesperanza, baja autoestima, tendencia al aislamiento social e irritabilidad

¹ Se entiende como maltrato infantil: “...los abusos y la desatención de que son objeto los/las menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico, psicológico, emocional y/o sexual, desatención, negligencia y explotación comercial que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en riesgo su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición de la violencia de pareja también se incluye en las formas de maltrato infantil...” (OMS, 2020).

² La **depresión** es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2015; citada en Vega, 2016) como un trastorno mental frecuente, que se caracteriza por la presencia de tristeza, pérdida de interés o placer, sentimientos de culpa o falta de autoestima, trastornos del sueño o del apetito, sensación de cansancio y falta de concentración”. Diversos autores (Bueno, 1997; Arch, 2010; Castañer, Griesbach y Muñoz, 2014) han señalado que los trastornos depresivos pueden ser una de las repercusiones psicoemocionales en niños, niñas y adolescentes que se ven expuestos a elevados niveles de disfunción familiar, particularmente cuando los padres que cursan un proceso de separación difícil.



constantes. De igual manera, se había conformado una imagen de sus progenitores como personas irritables y poco dispuestas a escucharla, que están más enfocadas en otros aspectos de sus vidas —como en la disputa conyugal o en sus nuevas familias—, que en cuidarla. Al mantenerse enfocados en la disputa, Ana y Juan no estaban atendiendo adecuadamente las necesidades afectivas de su hija.

- La sensación de soledad y desamparo de Valentina se relacionaba estrechamente con percibirse carente de cuidados afectivos por parte de sus progenitores y desprovista de un entorno familiar estable. Después de tanto tiempo de sentirse invisibilizada por papá y mamá, ella misma había aprendido a ser invisible para los demás y, sobre todo, para sí misma. De ahí que voltear a verse en el espejo de sus sentimientos le devolvía una imagen desconocida, extraña y difícil, que prefería no mirar. En su forma de razonar, si lograba eludir y esconder esos espejos —la tristeza, la soledad, el enojo, la necesidad de sentirse querida—, no tendría que enfrentarse al dolor de verse a sí misma y la historia que hasta el momento había vivido. Desde mi lugar de terapeuta, la reflexión tomaba otro matiz: por una parte, meditaba sobre la importancia de que Valentina pudiera contactar con aquellos sentimientos que tanto le conflictuaban. Sin embargo, también identifiqué la necesidad de hacerlo desde un acompañamiento empático, solidario y, sobre todo, respetuoso de su propio proceso afectivo, de modo que mi intervención no constituyera otro espacio en el que se sintiera violentada, poco escuchada y sujeta a las decisiones de otra figura adulta y, por lo tanto, invisibilizada de nuevo.
- Al parecer, no había indicios de que Valentina estuviera siendo manipulada para rechazar el vínculo con su madre. Lo anterior, no excluye que, en la dinámica de triangulación del conflicto parental, Ana y Juan la empleaban como un medio para continuar la pelea entre sí, ya sea interfiriendo las convivencias o buscando que la niña respaldara sus respectivos posicionamientos frente al conflicto.

¿CÓMO DEJAR DE SER INVISIBLE?

Hasta este punto, la severidad del conflicto familiar y de la situación psicoemocional de Valentina, sugería que la atención terapéutica en esta institución (con una duración máxima de 14 sesiones) corría el riesgo de resultar insuficiente. Por lo tanto, fue necesario establecer objetivos y metas acordes a un proceso de terapia breve, que representaría un primer espacio de atención para la menor de edad: